	erecho internacional del Mar y su evolución incesante ntonio Pastor Ridruejo
I.	Generalidades
II.	La parsimoniosa evolución del Derecho del Mar hasta 1945
III.	El inicio de los cambios: la Conferencia de 1958 sobre Derecho del Mar
IV.	El rápido deterioro de las Convenciones de 1958
V.	La III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1973-1982)
VI.	La Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982
VII.	La inacabable evolución del Derecho del Mar
III.	La importancia creciente de la cooperación inter- nacional
an «P	lentes de buques petroleros y reparación de daños nbientales en Derecho internacional: del «Erika» al restige»ste Ruiz
I.	Introducción
II.	El régimen internacional de reparación de daños de contaminación causados por buques petroleros

	El régimen de indemnización CRC/FIDAC Limitaciones del sistema	46 51
III.	La aplicación del régimen de reparación de daños en el caso del «Erika»	56
	 Procedimientos en Francia Medidas adoptadas por el FIDAC La sentencia del Tribunal de Grande Instance de París de 16 de enero de 2008 	56 57 61
	4. La sentencia del TJCE de 24 de mayo de 2008	67
IV.	La aplicación del régimen de reparación de daños en el caso del «Prestige»	73
	1. Primeras actuaciones en España	73
	2. Reclamaciones ante el CRC/FIDAC	75
	 Procedimientos judiciales en España Acciones ante los tribunales de los EEUU 	77 79
V.	Conclusión	84
	olítica marítima de la Unión Europea y su contribu- ón a la prevención de la contaminación marina	89
ci	ón a la prevención de la contaminación marina ín Bou Franch El Sexto Programa de acción comunitario en mate-	
ci e Valent	ón a la prevención de la contaminación marina ín Bou Franch El Sexto Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente y el medio marino La creación de la política marítima de la Unión	89
cio Valent I. II.	ón a la prevención de la contaminación marina ín Bou Franch El Sexto Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente y el medio marino La creación de la política marítima de la Unión Europea	
cie Valent I.	ón a la prevención de la contaminación marina ín Bou Franch El Sexto Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente y el medio marino La creación de la política marítima de la Unión	89
cio Valent I. II.	ón a la prevención de la contaminación marina ín Bou Franch El Sexto Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente y el medio marino La creación de la política marítima de la Unión Europea La estrategia temática sobre la protección y la con-	89 98
cic Valent I. II.	ón a la prevención de la contaminación marina Ín Bou Franch El Sexto Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente y el medio marino La creación de la política marítima de la Unión Europea La estrategia temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino	89 98 102
cic Valent I. II.	ón a la prevención de la contaminación marina ín Bou Franch El Sexto Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente y el medio marino La creación de la política marítima de la Unión Europea La estrategia temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino La Directiva marco sobre la estrategia marinas nacionales	89 98 102 113
cic Valent I. II.	ón a la prevención de la contaminación marina In Bou Franch EL SEXTO PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO MARINO LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA DE LA UNIÓN EUROPEA LA ESTRATEGIA TEMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO LA DIRECTIVA MARCO SOBRE LA ESTRATEGIA MARINA 1. La preparación de las estrategias marinas nacionales	89 98 102 113 115
I. II. IV. V. La pe	on a la prevención de la contaminación marina In Bou Franch El Sexto Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente y el medio marino La creación de la política marítima de la Unión Europea La estrategia temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino La Directiva marco sobre la estrategia marinas nacionales	89 98 102 113 115 126 130
I. II. IV. V. La pe pa	ón a la prevención de la contaminación marina Ín Bou Franch EL SEXTO PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO MARINO LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA DE LA UNIÓN EUROPEA LA ESTRATEGIA TEMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO LA DIRECTIVA MARCO SOBRE LA ESTRATEGIA MARINA	89 98 102 113 115

II.	Las fuentes de la reglamentación de la pesca INDNR
III.	La relación entre los papeles del Estado del pabe- llón, del Estado costero y del Estado rector del puerto
IV.	El papel del Estado del pabellón
V.	El papel del Estado costero
VI.	El papel del Estado del puerto
VII.	La coordinación de los papeles de los Estados del pabellón, costero y del puerto sobre aspectos particulares
	 Las listas negativas (black lists) La utilización del VMS (sistema de localización de buques) El transbordo de pescado
VIII.	El papel del juez internacional
Derec	cho del Mar y libertad de pesca. Sobre las organiza- ones regionales de ordenación pesquera y el Acuerdo
Derec ci-	
Derec ci- de Jorge I	ones regionales de ordenación pesquera y el Acuerdo e 1995
Derec ci- de Jorge I	ones regionales de ordenación pesquera y el Acuerdo e 1995. Pueyo Losa Sobre las progresivas restricciones a la libertad de pesca en alta mar. La ordenación de poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios El polémico Acuerdo de 1995. Sobre los Estados no
Derec ci- de Jorge I	SOBRE LAS PROGRESIVAS RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE PESCA EN ALTA MAR. LA ORDENACIÓN DE POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y ALTAMENTE MIGRATORIOS
Derec cic de Jorge I I.	SOBRE LAS PROGRESIVAS RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE PESCA EN ALTA MAR. LA ORDENACIÓN DE POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y ALTAMENTE MIGRATORIOS

gu	nedidas relativas al «Estado del puerto» y su actual re- llación en el Derecho internacional de las pesquerías:	
	suficiencias y perspectivas de futuro	185
Migue	l Arenas Meza	
I.	Introducción	185
II.	La regulación de las medidas del «Estado del puerto» en el actual Derecho internacional de las pesquerías	187
	Las medidas del «Estado del puerto» en el Derecho interna- cional general	187
	2. Las medidas del «Estado del puerto» en los instrumentos pesqueros internacionales	189
	A) Las medidas del Estado del puerto en los instrumentos pesqueros jurídicamente vinculantes o de	189
	B) Los instrumentos pesqueros voluntarios o meramente exhortatorios o de <i>soft law</i>	195
	3. Las medidas del Estado del puerto y la práctica internacional	204
	 A) Las medidas del Estado del puerto en la práctica de los Estados	206
III.	Las insuficiencias en la actual regulación internacio- nal en materia de medidas del «Estado del puerto»	216
IV.	HACIA LA ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO JURÍDICA- MENTE VINCULANTE EN MATERIA DE MEDIDAS DEL ESTADO DEL PUERTO: EL «PROYECTO DE ACUERDO» DE 2008	219
V.	Consideraciones finales	221
di	cción de la biodiversidad marina más allá de la juris- cción nacional y gestión sostenible de las pesquerías	
	e aguas profundas	223
	eresa Ponte Iglesias	
I.	Introducción	223
II.	ACERCA DE LA NECESIDAD URGENTE DE UNA ACCIÓN INTERNACIONAL A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA MÁS ALLÁ DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL	228

III.	La gestión sostenible de las pesquerías de aguas pro- fundas: una componente clave para la protección de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional	23
IV.	En torno a la suficiencia del régimen jurídico existente para la protección de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional y la gestión sostenible de las pesquerías de aguas profundas	23
	 Marco jurídico general de referencia	23 24 24
V.	ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL PAPEL DE LAS ORGANI- ZACIONES INTERNACIONALES DE PESQUERÍAS COMO TÉCNICA INSTRUMENTAL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE PROTEC- CIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA MÁS ALLÁ DE LA JURIS- DICCIÓN NACIONAL Y DE ORDENACIÓN DE LAS PESQUERÍAS DE AGUAS PROFUNDAS	25
VI.	La Unión Europea comprometida en la protección de la biodiversidad marina más allá de la jurisdic- ción nacional y la ordenación de las pesquerías de aguas profundas	25
VII.	En conclusión	26
do Eu	aproximación a la práctica convencional de los acueros de asociación pesquera suscritos por la Comunidad propea	26
I.	Introducción	26
II.	Fundamentos de la práctica convencional pesquera de la Comunidad Europea	26
III.	La lógica socioeconómica de los Acuerdos de Asociación Pesquera (AAP)	26
IV.	El cuestionamiento de la práctica convencional comunitaria en materia de pesca	26
V.	El enfoque de la asociación en materia de pesca y la reforma de la PPC	27

VI.	Cambio y continuidad. Principales modificaciones introducidas por los AAP
	 Refuerzo de la dimensión asociativa Énfasis sobre la sostenibilidad del esfuerzo pesquero Investigación científica Control y vigilancia
VII.	BALANCE PROVISIONAL SOBRE LOS NUEVOS AAP
VIII.	Consideraciones finales
	ntercambios comerciales y los suministros de produc-
	ndo González Laxe
I.	Introducción
II.	Los cambios en la producción
III.	Los intercambios y el comercio de productos pesqueros
IV.	Características del comercio mundial de productos pesqueros
V.	Los niveles arancelarios
VI.	Los suministros y la demanda de productos pesque- ros
VII.	La mercantilización de los océanos
VIII.	COROLARIO FINAL
lo	operación internacional en la prevención y control de s actos de piratería en el actual Derecho del Mar
I.	Consideraciones generales
II.	La piratería como amenaza a la seguridad marítima .
	1. La noción de piratería y su idoneidad en el actual contexto marítimo internacional
	A) La piratería como acto de violencia cometido más allá del mar territorial

	B) La piratería ejerce la violencia en el mar con un propósito personal C) La necesaria intervención de dos buques en la comisión de un acto de piratería
	2. La piratería y otros actos de violencia en el mar
III.	Medidas para promover la represión de la piratería en alta mar
IV.	La cooperación internacional como medio para pre- venir y controlar la piratería y el robo a mano armada contra buques
	 La cooperación internacional como presupuesto básico para prevenir la piratería y el robo a mano armada contra buques Fortalecimiento de la cooperación regional para la prevención y el
	control de la piratería y el robo a mano armada contra buques: los estrechos de Malaca y el mar de la China meridional 3. La cooperación internacional en la represión de la piratería frente a situaciones de incapacidad del Estado ribereño para vigilar sus espacios marítimos: el golfo de Adén y las costas de
	Somalia
V.	Consideraciones finales
na	co ilegal de personas y cooperación marítima inter- ncional
II.	PONIENDO ORDEN EN LOS CONCEPTOS
III.	RÉGIMEN APLICABLE EN LOS SUPUESTOS DE TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS EN LOS ESPACIOS MARINOS DE SOBERANÍA ESTATAL
IV.	Particularidades del control de la navegación marítima en los estrechos internacionales, con especial mención al estrecho de Gibraltar
V.	Régimen aplicable en los supuestos de tráfico ilegal de personas en los espacios marinos de limitada jurisdicción estatal
VI.	RÉGIMEN APLICABLE EN LOS SUPUESTOS DE TRÁFICO ILEGAL

VII.	La cooperación marítima internacional en la lucha contra el tráfico ilegal de personas	390
pc	ña y la lucha contra el tráfico ilícito de inmigrantes or mar	397
I.	Introducción	397
II.	España como destino del tráfico ilícito de inmigrantes por mar: Alcance y consecuencias	401
III.	La incorporación de las obligaciones del Protocolo de Palermo al ordenamiento jurídico español: Cuestiones legislativas y jurisdiccionales	403
	 La obligación de penalizar en el Derecho Interno el tráfico ilícito de inmigrantes. El artículo 318 bis del Código Penal y la inexistencia de un tipo específico para el tráfico ilícito por mar La extensión de la jurisdicción española respecto del tráfico ilícito de personas por mar sobre la base de los mecanismos de cooperación internacional recogidos en el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire 	404
IV.	La cooperación bilateral entre España y los Estados del África Occidental para la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por mar y su interrelación con la cooperación regional en el marco de la Unión Europea	419
V.	Un problema específico de la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por mar: La compatibilidad con el respeto de los derechos de los inmigrantes y el deber de prestación de auxilio	424
VI.	Conclusiones	427